Pereira, 18 de Agosto de 2026

Señores,
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
REFERENCIA: SERVICIO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE

Cordial saludo,

De manera atenta presento propuesta para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para lo cual relacionamos el costo del servicio mensual proyectado para la vigencia 2026 de acuerdo a la circular emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la vigencia 2026.

ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL 2026
1	Servicio de seguridad 24 horas incluido domingos y festivos Puerta Principal	1	$ 19.308.499
2	Servicio 12 horas diurnas de lunes a domingo de 06:00 a 18:00 todo el mes Banco de Sangre	1	$ 8.645.574
3	Servicio de seguridad 24 horas incluido domingos y festivos Porteria Urgencias	1	$ 19.308.499
4	Servicio de seguridad 24 horas incluido domingos y festivos Rondero interno	1	$ 19.308.499
5	Servicio de seguridad 24 horas incluido domingos y festivos Coordinador interno	1	$ 19.308.499
6	Servicio de seguridad 24 horas incluido domingos y festivos Operador de medios tecnológicos	1	$ 19.308.499
7	Servicio de seguridad 14 horas diurnas de lunes a viernes desde las 06:00 hasta las 20:00 horas	1	$ 10.806.967
	Servicio de seguridad y sabados desde las 06:00 hasta las 14:00 sin festivos Puerta Consulta externa	1	$ 768.495
8	Servicio 12 horas diurnas de lunes a viernes desde las 06;30 hasta las 18:30 sin festivos Porteria administración	1	$ 5.763.716
SUB TOTAL			**$ 122.527.247**
SUB TOTAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE			**$ 367.581.741**
SUB TOTAL DEL 1 DE DICIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE			**$ 102.106.039**
SUB TOTAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE			**$ 469.687.780**
AIU			**$ 46.968.778**
IVA			**$ 8.924.068**
VALOR TOTAL			**$ 478.611.848**

Garantizamos que nuestras tarifas se ajustan plenamente de conformidad con las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada año tras año, lo que nos garantiza hacer el pago justo y legal a nuestros trabajadores y de esta manera tanto nuestra compañía como nuestros clientes estaremos alejados de sanciones de parte de la Superintendencia y demás entes reguladores

Por lo anterior el precio mensual del contrato se reajustará automáticamente cuando en virtud de Ley o Decreto establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por cambio de año, se dispongan ajustes en el valor de las tarifas o se establezcan nuevos impuestos que afecten el costo del servicio de seguridad y a partir de la fecha en la cual estas disposiciones entren en vigencia.

Nuestra organización comprometida con la mejora continua y la efectividad en la prestación de servicios de seguridad integral queda atenta para resolver sus inquietudes con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas.

Cordialmente,

MAURICIO CARDONA JARAMILLO
Representante Legal
SEGURIDAD NACIONAL LTDA